



CONSELLERIA D'EDUCACIÓ

EMPLAZAMIENTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/98 de 13 de julio de 1998, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, se notifica mediante este documento, la resolución dictada con fecha 24 de febrero de 2009, por el Director General de Personal:

El Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número 10 de Valencia, ha reclamado de esta unidad administrativa el expediente, relativo al P.A. nº 000074/2009 interpuesto por el SINDICATO DE TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA ENSEÑANZA DEL PAIS VALENCIANO-INTERSINDICAL VALENCIANA (STEP-IV), contra la Resolución de 11 de noviembre de 2008 de la Dirección General de Personal de la Conselleria de Educació, por la que se convoca la renovación y se determinan los criterios de evaluación del ejercicio del cargo de director de centros públicos, en el ámbito de la Generalitat.

De acuerdo con lo previsto en los artículos 48 y 49.1 y 49.2 de la Ley 29/98 de 13 de julio de 1998 Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

ACUERDO

1.- Remitir al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 10 de Valencia, el expediente administrativo de referencia

2.- Emplazar a los posibles interesados en el procedimiento descrito, a fin de que puedan comparecer en la vía jurisdiccional.

En su virtud, se procede a emplazarle a usted, en su condición de interesado, a fin de que pueda comparecer en la vía jurisdiccional, si así lo estima conveniente, mediante la presentación, en el plazo de nueve días desde la recepción de este emplazamiento en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 10 de Valencia. Se hace constar, no obstante que la Generalitat, representada por los abogados de la Abogacía General, comparece en este recurso, en defensa del mantenimiento del acto recurrido.

Valencia 27 de febrero de 2009

EL JEFE DE AREA DE PERSONAL

Julio Gómez Fernández